



## TEXTO SUSTITUTORIO (PL 404 )

# LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE CONTENIDOS CURRICULARES DE ESTUDIOS SOBRE EDUCACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA, CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR

## Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor, orientados a fortalecer el desarrollo de las capacidades y habilidades del estudiante para el ámbito laboral que le permita afrontar los incesantes cambios en la sociedad y adquirir conocimientos, superar la pobreza e impulsar el desarrollo del país.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### ÚNICA. Implementación

En el marco de la declaratoria establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares en todos los niveles del Currículo Nacional de la Educación Básica en las instituciones educativas del país.

Lima, 14 de setiembre de 2023.

**José María Balcázar Zelada**  
**Presidente**  
**Comisión Educación Juventud y Deporte**

## **SUSTENTACION DEL TEXTO SUSTITUTORIO**

LUEGO DE UN BREVE DEBATE SE PROCEEDIO A SUSTENTAR EL TEXTO SUSTITUTORIO QUE SE ACOMPAÑA ANEXO AL PRESENTE, EL MISMO QUE CONTIENE LOS APORTES DE TECNICA LEGISLATIVA.